

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**PARACUELLOS DE JARAMA**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, acordó la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras de Abastecimiento en el Camino de la Veguilla de Paracuellos de Jarama, de forma condicionada al cumplimiento de todos los condicionantes derivados de los informes emitidos en la tramitación sectorial que obra en el expediente.

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado Plan Especial se encuentra depositado en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de conformidad con lo recogido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Paracuellos de Jarama, a 25 de enero de 2019.—El alcalde, Javier Cuesta Moreno.

(03/3.702/19)

